



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 -2012 - MPC

Cusco, 02 FEB. 2012

LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

VISTOS: La renuncia irrevocable, presentada por la Econ. **CAROL JUDITH AGUILAR MOJONERO**, en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION DE INVERSIONES**, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6 en concordancia con el numeral 17 del artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 024-2011-MPC de fecha 03 de enero de 2011, se encargó a la Econ. **CAROL JUDITH AGUILAR MOJONERO**, en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION DE INVERSIONES**, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Estando a lo expuesto precedentemente, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, de la encargatura a la Econ. **CAROL JUDITH AGUILAR MOJONERO**, en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION DE INVERSIONES**, de la Municipalidad Provincial del Cusco, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a cargo de la Dirección conferida;

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAM MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Luis Arturo Flores García
Econ. LUIS ARTURO FLORES GARCÍA

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701